

Buenos Aires, 16 de junio de 1970.-

Visto el presente expediente Nº //// 107.213/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 84/70 realizada con el objeto de adquirir ovillos y bobinas de hilo, destinados a satisfacer los pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema en su Resolución Nº 41 de 7 de abril último (Confr. fs. 5), autorizó a / la mencionada Dirección a proceder al correspondiente llamado a licitación, habiéndose expedido a fs. 33 la Comisión de Preadjudicaciones respecto de las ofertas presentadas.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 84/70, la que se adjudica a las firmas que se consignan a // continuación, por el importe total de PESOS LEY 18.188: //// TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 34.244.--) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES "CAIMA" S.R.L.,

por la provisión -por menor precio- del renglón Nº 1, de acuerdo con su oferta de fs. 15

y por el importe total de PESOS LEY 18.188:

SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA ----- \$ 7.540.--
Neto

-//-

-a "MIGUEL A. MENDEZ S. en C.", por la provisión

-conforme a lo aconsejado por la Comisión de
Preadjudicaciones a fs. 33- del renglón N° 2,
de acuerdo con su oferta de fs. 11 y por el /
importe total de PESOS LEY 18.188: VEINTISEIS

MIL SETECIENTOS CUATRO ----- \$ 26.704.--
Neto

2º) Desestimar -para ambos renglones-
las ofertas de menor precio Nros. 2, 5 (alternativa), 6, 10
y 12 en razón de no ajustarse a la muestra patrón y las Nros.
7 y 11 por no conformarse a lo solicitado en el pliego de es-
ta licitación.-

3º) Apropiar el presente gasto a la
Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-011 del Presupuesto General /
de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1970.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Di-
rección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la /
Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA.

